CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CO–CD-127-2024 Y NUMERO INTERNO 120.12.3.24.124 SUSCRITO EL 28 DE FEBRERO DEL 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL

COMODATARIO:	**MUNICIPIO DE AGUAZUL** Carmen Emilia Galvan Tamayo - Alcaldesa (E)	
OBJETO:	ENTREGAR AL MUNICIPIO DE AGUAZUL A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO BIENES MUEBLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, CONTRIBUYENDO EN LA PREVENCIÓN, CONTROL, EXTINCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y LA REDUCCIÓN DE LAS AFECTACIONES EN ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
FECHA DE INICIACION:	28 de febrero de 2024	
FECHA DE TERMINACION:	27 de febrero de 2029	
DURACION DEL COMODATO:	Cinco (5) años	
VALOR DEL COMODATO:	El presente contrato de comodato es de carácter gratuito. Sin embargo, para efectos contables, fiscales, de garantías y de responsabilidad de las partes, el valor del presente contrato de comodato será CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($52.911.468,61).	
FECHA DE EXPEDICIÓN, NUMERO, Y FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA:	Que el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Sin embargo, el COMODATARIO para garantizar o respaldar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones que de él se derivan, el comodatario deberá: Adquirir y constituir seguros contra todo riesgo de los bienes prestados a título de Comodato, para amparar cualquier situación relacionada con daños, incendio, hurto o cualquier otro hecho que atente contra el estado del bien y mantenerla vigente durante el plazo del COMODATO, incluyendo toda prórroga que se pacte y/o incluir en la póliza de seguros que ampara el inventario de bienes del municipio los elementos objeto de entrega, amparándolos de cualquier situación relacionada con daños, incendio, hurto o cualquier otro hecho que atente contra el estado del bien y mantenerla vigente durante el plazo del COMODATO, teniendo en cuenta la prórroga que se pacte.	
FECHA Y NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL:	N/A	N/A
FORMA DE PAGO:	N/A	

CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CO–CD-127-2024 Y NUMERO INTERNO 120.12.3.24.124 SUSCRITO EL 28 DE FEBRERO DEL 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL

A los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024, entre el ingeniero **JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL**, Subdirector de Planeación Ambiental en su condición de Supervisor y **CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO** identificada con C.C. No. 33.645.761 expedida en Aguazul Casanare, secretaria de despacho de la Secretaría General código 020, grado 04, encargada de las funciones de Alcalde municipal según resolución No. 078 del 07 de febrero de 2024 en calidad de Comodatario, se suscribe el Acta de inicio del Contrato de Comodato No. SECOP II CO-CD-127-2024 y número interno 120.12.3.24-124 suscrito el 28 de febrero de 2024.

Parámetros y recomendaciones necesarios para garantizar la normalidad en el desarrollo del proceso de ejecución del contrato de comodato No. SECOP II CO-CD-127-2024 y número interno 120.12.3.24-124 suscrito el 28 de febrero del 2024.

Firma: _____ **JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL** Subdirector de Planeación Ambiental Supervisor	**Firma:** _____ **CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO** Alcaldesa (E) Municipio de Aguazul Nit. 891.855.200-9 Comodatario

Revisó: Julie Angelica Páez Barreto / Profesional Universitario, Coordinadora OAT.